

FICHA LEGISLATIVA

DATOS GENERALES

Título	Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de considerar a las marejadas como fuerza mayor, para evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales en el Registro respectivo.		
N° Boletín	11311-21	Fecha de ingreso	05 de julio, 2017
Origen	Moción	Cámara de ingreso	Cámara de Diputados
Autores	Pedro Alvarez-Salamanca (UDI); Jorge Ulloa (UDI); Iván Flores (DC); Iván Fuentes (DC); René García (RN); Marcela Hernando (PRSD); Juan Morano Cornejo, Juan (DC); Daniel Núñez (PC); Clemira Pachecho (PS); Bernardo Berger (Independiente).		
Área SECOS	PESCA ARTESANAL		
Categoría temática	INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN		
Artículos de relevancia para SECOS	TODOS		
Tributa al desafío de	DAR FORTALEZA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA A LAS INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS PESQUEROS ARTESANALES (PROGRAMA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA (2018-2022)).		
Estado	EN ESPERA DE PROMULGACIÓN*		

*A la fecha de elaboración de la ficha.

ANTECEDENTES Y CONTENIDOS¹

En los últimos años se ha acentuado el fenómeno climático marítimo de las marejadas, lo cual ha desprovisto, en muchos casos, de los elementos básicos a la pesca artesanal además de provocar daños en amplios sectores costeros del país. Cuando las mareas son de magnitud (según escala de Beaufort) 8, 9, 10, 11 y 12 pueden causar destrozos tanto en las embarcaciones como en las caletas que sirven para el desarrollo pesquero, lo que puede detener su normal funcionamiento por un tiempo indefinido.

Dichos movimientos naturales de la marea pueden llegar a tornarse un problema de real complejidad para estos pescadores y pescadoras, debido a que estas les impiden desarrollar su actividad y percibir los montos que esperan para el sustento de sus vidas y su núcleo familiar. Es por lo anterior, que

¹ Sección basada en el documento oficial de la moción: Boletín 11311-21. Recuperado de:
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11311-21

cuando ocurren grandes marejadas existe un detrimento de la actividad pesquera artesanal que perjudica a un sector importante social y económicamente para Chile.

Desde el 2017, el fenómeno de las marejadas se ha hecho más frecuente y dañino, haciendo necesario generar un resguardo legal para que los pescadores artesanales, inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, no sean sacados de este catastro mientras existan circunstancias naturales como las marejadas, que limitan las actividades propias de este rubro y que claramente pueden considerarse como fuerza mayor.

De esta manera, el proyecto tiene por objetivo evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales considerando las marejadas como una condición irresistible que impide el ejercicio de la pesca, ello en virtud del aumento de la incidencia de dicho fenómeno en las costas del país, lo que obliga a los pescadores a suspender su actividad.

RESUMEN TRÁMITACIÓN

1º TRÁMITE

- Se desarrolló desde el 05 de julio del 2017 al 12 de septiembre del mismo año en la Cámara de Diputados.
- Cuenta con un informe de la comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

2º TRÁMITE

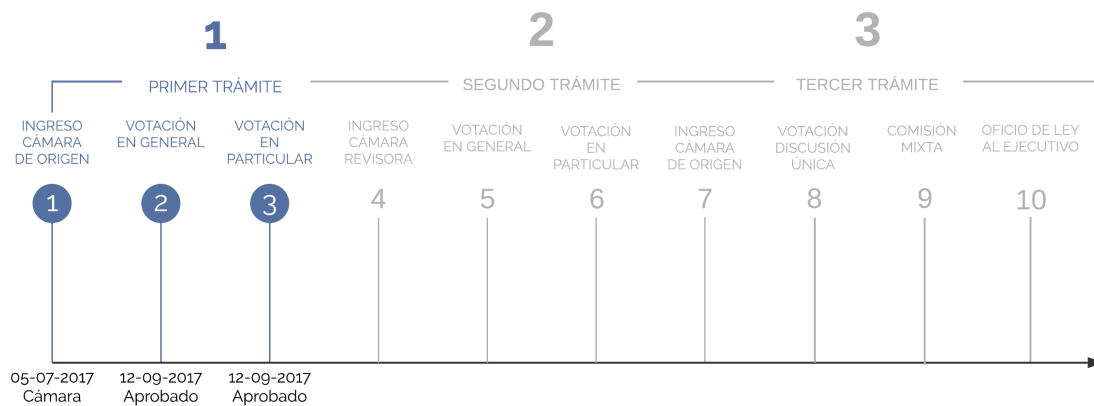
- Se desarrolló entre el 12 de septiembre de 2019 al 2 de noviembre del 2021 en el Senado.
- Cuenta con dos informes de la Comisión de **Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura**
- Fue aprobada por el Senado con modificaciones.

3º TRÁMITE

- Se desarrolló desde el 3 de noviembre del 2021 hasta el 15 de marzo del 2022.
- Las modificaciones estipuladas por el Senado fueron rechazadas por la Cámara de Diputados, por lo que el proyecto pasó a Comisión Mixta para zanjar las discrepancias entre ambas cámaras.

1º TRÁMITE CONSTITUCIONAL

ESTADO	URGENCIA
PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL	SIN URGENCIA



PROYECTO DE LEY VOTADO EN SALA EN PRIMER TRAMITE

“Artículo único.- Introdúcense en la letra a) del artículo 55 de la ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 430, de 1992, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, las siguientes modificaciones:

1. Intercálase el siguiente párrafo tercero, nuevo, pasando el tercero a ser cuarto:

“En el caso de haberse producido marejadas, debidamente acreditadas por la autoridad competente, que hayan impedido el ejercicio de la actividad extractiva, se ampliará de oficio el plazo antes señalado por el promedio de días que dichas circunstancias hubieren afectado a la misma región. El reglamento establecerá la fórmula de cálculo.”.

2. Agrégase el siguiente párrafo final:

“Si por efecto de las marejadas o de cualquier otro fenómeno climático que se produzca en el mar, se causare el varado de los recursos huiro *Lessonia nigrescens*, huiro palo *lessonia trabeculta* y huiro macro *Macrocystis spp*, el Servicio excepcionalmente autorizará su recolección sin que esto signifique aumento de la cuota anual de captura, ya que se trata de una recolección, y su registro sólo tendrá efectos estadísticos.”.

1.1 DETALLE PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS*

* 2 sesiones celebradas el día 02 de agosto y 23 de agosto de 2017.

1.1.1 >> INTEGRANTES COMISIÓN

UDI	Jorge Ulloa
UDI	Enrique Van Rysselberghe
UDI	Pedro Alvarez-Salamanca
PS	Clemira Pacheco
PPD	Miguel Ángel Alvarado
PRSD	Marcela Hernando Pérez
Independiente	Bernardo Berger
DC	Juan E. Morano
PC	Daniel Núñez

1.1.2 >> INVITADOS COMISIÓN

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
ESTADO		
Subsecretaría de Pesca y Servicio Nacional de Pesca	Paolo Trejo Jessica Fuentes	Jefe División Jurídica Subdirectora Jurídica

1.1.3 >> DISCUSIÓN COMISIÓN

- No se registra discusión en el informe de comisión.

1.1.4 >> DISCUSIÓN INVITADOS

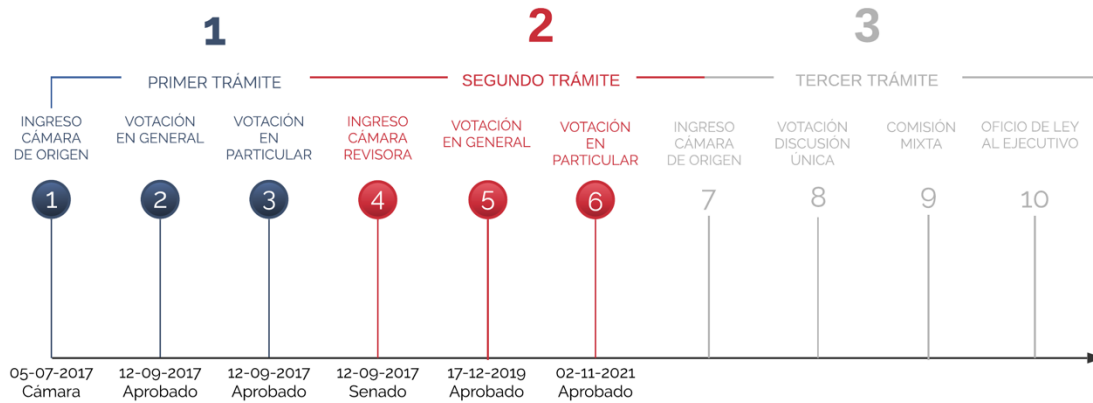
- No se registra discusión en el informe de comisión.

1.2 VOTACIÓN EN SALA PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL

FECHA	TIPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	DETALLE VOTO EN CONTRA
12-09-2017	GENERAL Y PARTICULAR	94	1	0	Claudio Arriagada Macaya (DC)

2º TRÁMITE CONSTITUCIONAL

ESTADO	URGENCIA
SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL	SIN URGENCIA



2.1 DETALLE PRIMER INFORME DE COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA*

* 1 sesión celebrada el 13 de marzo de 2019.

2.1.1 >> INTEGRANTES COMISIÓN

PS	Rabindranath Quinteros Lara
PPD	Adriana Muñoz D'Albora
INDEPENDIEN	Carmen Gloria Aravena Acuña

2.1.2 >> INVITADOS COMISIÓN

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
ESTADO		
Subsecretaría de Pesca y	Eduardo Riquelme	Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y	Eugenio Zamorano	Jefe de la División de
Subsecretaría de Pesca y	Dimitri Morales	Asesor
Subsecretaría de Pesca y	Fernando Infante	Asesor
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Eric Correa	Asesor
CENTRO DE INVESTIGACIÓN		
Centro de Estudios Legislativos (CELAP)	Juan Briones	Asesor

CONGRESO

Biblioteca del Congreso Nacional	Leonardo Arancibia	Coordinador del Área Recursos Naturales, Ciencia y
----------------------------------	--------------------	--

2.1.3 >> DISCUSIÓN COMISIÓN

- No se registra discusión informe de comisión.

2.1.4 >> DISCUSIÓN INVITADOS

- No se registra discusión informe de comisión.

2.2 DETALLE SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA*

* 1 sesión celebrada el 26 de mayo de 2021.

2.2.1 >> INTEGRANTES COMISIÓN

PS	Rabindranath Quinteros Lara
PPD	Adriana Muñoz D'Albora
INDEPENDIEN	Keneth Pugh Olavarría
UDI	David Sandoval Plaza

2.2.2 >> INVITADOS COMISIÓN

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
ESTADO		
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Cristian Espinoza	Jefe de la División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Mónica Orellana	Jefe de la División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Mauro Urbina	Jefe de la División de Administración Pesquera
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Jessica Fuentes	Directora Nacional
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Eric Correa	Asesor
CONGRESO		
Biblioteca del Congreso Nacional	Leonardo Arancibia	Investigador

2.2.3 >> DISCUSIÓN COMISIÓN

- No se registra discusión informe de comisión.

2.2.4 >> DISCUSIÓN INVITADOS

- No se registra discusión informe de comisión.

2.3 VOTACIÓN EN SALA SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL

FECHA	TIPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
17-12-2019	General	26	0	2
02-11-2021	Particular	14	0	0

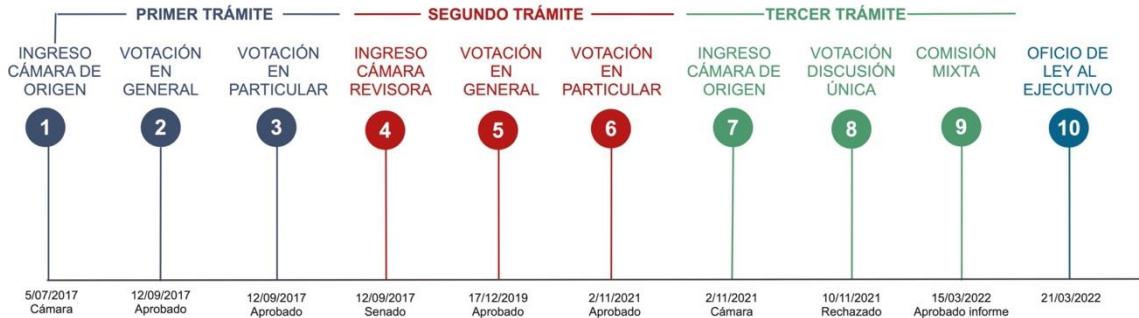
2.4 COMPARADO*

*En morado el texto nuevo que se agrega al proyecto de ley y en rojo lo que sale del proyecto

TEXTO APROBADO EN GENERAL	TEXTO APROBADO EN PARTICULAR
Votado el 17-12-2019	Votado el 02-11-2021
PROYECTO DE LEY	PROYECTO DE LEY
<p>Artículo único.- Introdúcense en la letra a) del artículo 55 de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 430, de 1992, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, las siguientes modificaciones:</p>	<p>Artículo único.- Modifícase la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de la siguiente manera:</p>
	<p>1.- Incorpórase el siguiente inciso final, nuevo, en el artículo 3°, del siguiente tenor:</p> <p>“Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, si por efecto de las marejadas o de cualquier otro fenómeno climático que se produzca en el mar, se causare el varado de algas, las medidas de administración que hayan sido dictadas respecto de dichos recursos podrán contemplar excepciones respecto de las vedas o cuotas sobre los mismos.”.</p>
<p>1. Intercálase el siguiente párrafo tercero, nuevo, pasando el tercero a ser cuarto:</p> <p>“En el caso de haberse producido marejadas, debidamente acreditadas por la autoridad competente, que hayan impedido el ejercicio de la actividad extractiva, se ampliará de oficio el plazo antes señalado por el promedio de días que dichas circunstancias hubieren afectado a la misma región. El reglamento establecerá la fórmula de cálculo.”.</p>	<p>2.- Intercálase, en la letra a) del artículo 55 el siguiente párrafo tercero, nuevo, pasando el actual tercero a ser cuarto:</p> <p>“Sin perjuicio de lo anterior, se considerará caso fortuito o fuerza mayor las marejadas que hayan impedido la actividad extractiva, lo que se acreditará con un certificado de la Autoridad Marítima que dé cuenta del cierre de los puertos de la región por dicho motivo, por el plazo que dicha circunstancia se haya producido.”</p>
<p>2. Agrégase el siguiente párrafo final:</p> <p>“Si por efecto de las marejadas o de cualquier otro fenómeno climático que se produzca en el mar, se</p>	

causare el varado de los recursos huiro *Lessonia nigrescens*, huiro palo *lessonia trabeculta* y huiro macro *Macrocystis* spp, el Servicio excepcionalmente autorizará su recolección sin que esto signifique aumento de la cuota anual de captura, ya que se trata de una recolección, y su registro sólo tendrá efectos estadísticos.”

3º TRÁMITE CONSTITUCIONAL



3.1 VOTACIÓN EN SALA TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL – INFORME ENMIENDAS DEL SENADO

FECHA	TIPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10-11-2021	ÚNICA	22	60	6

Debido al rechazo de la discusión única, el proyecto pasó a ser discutido en Comisión Mixta. A la fecha de elaboración de la ficha, el informe de dicha comisión fue aprobado tanto por la cámara de origen (Cámara de diputados) como la cámara revisora (Senado), por lo que sólo queda a un paso de ser ley.

3.2 VOTACIÓN EN SALA INFORME DE COMISIÓN MIXTA

FECHA	TIPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11-01-2022	Votación cámara de origen	129	0	1
15-03-2022	Votación cámara revisora ²			

² Detalle de la votación pendiente debido a que los datos aún no son subidos al sitio web del Senado.